

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2117

ARTICULO 1º.- FIJASE en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$46.646.798,00) las erogaciones de la Administración Municipal y el Concejo Deliberante para el ejercicio 1998, con el destino y composición que se detallan analíticamente en la planillas Anexas que forman parte de la presente ordenanza, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Artículos 4º y 5º.-

ARTICULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 40.052.177,00), los recursos destinados a atender las erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Erogaciones.....	\$ 46.646.798,00
Recursos.....	\$ 40.052.177,00
Financiamiento.....	\$ 6.234.551,00
Resultado del Ejercicio.....	\$ -360.070,00

ARTICULO 4º.- Fíjase los importes que se detallan a continuación para la Partida Principal correspondiente a la Sección 1 de la Clasificación Económica:

1 – Erogaciones Corrientes (en pesos)

Partida Principal 11 (Personal).....	\$ 28.075.525,00
Partida Principal 12 (Bienes y Servicios).....	\$ 8.399.333,00
Partida Principal 21 (Intereses de Deuda).....	\$ 1.219.284,00
Partida Principal 31 (Transferencia).....	\$ 218.118,00
Partida Principal 91 (Erogaciones Figurativas).....	\$ 857.117,00

ARTICULO 5º.- Fíjase los importes que a continuación se detallan para la Partida principal correspondiente a la Sección 2 de la Clasificación Económica:

2 – Erogaciones de Capital (en pesos)

Partida Principal 51 (Bienes de Capital).....	\$ 333.699,00
Partida Principal 52 (Trabajos Públicos).....	\$ 6.845.818,00
Partida principal 61 (Bienes Peexistentes).....	\$ 679.904,00

Partida principal 71 (Inversiones Financieras).....\$ 18.000,00

ARTICULO 6º.- Fíjase los importes que a continuación se detallan para la Partida Principal correspondiente a la Sección 3 de la Clasificación Económica:

3 – Otras Erogaciones (en pesos)

Partida Principal 101 (Amortización de la Deuda).....\$ 2.058.205,00

ARTICULO 7º.- Fíjase en la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 8.292.756,00) el Financiamiento de la Administración Municipal de acuerdo a la distribución que se indica seguidamente:

Aportes no reintegrables.....\$ 8.292.756,00

Amortización de Deuda.....\$ 2.058.205,00

Financiamiento Neto.....\$ 6.234.551,00

ARTICULO 9º.- Determinase, a los efectos de la Contabilización de los Recursos y las Erogaciones, las siguientes equivalencias de denominación entre las fijadas por la ley Nº 236 y las de uso habitual en el clasificador vigente, que se encuentra integrado los sistemas presupuestarios y contable municipal:

LEY Nº 236

USO HABITUAL

Recursos

Ordinarios

Corrientes

Extraordinarios y Especiales

Financiamiento

De Crédito

Uso del Crédito

Erogaciones

Capítulo

Carácter

Capítulo 0 - Administración Central

Carácter 0-Ad.Central

Capítulo 1 - Cuentas Especiales

Carácter 1-Ctas. Expec.

Capítulo 2 – Organismos Descentraliz.

Carácter 2- Org. Descent.

Incisos

Jurisdicciones

Items

Unidades de Organización

ARTICULO 10º.- Fíjase en la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$30.991,00) las erogaciones de la Cuenta Especial " Fondo

especial del Deporte”, Ordenanza Municipal N°300, con el destino y composición que se detallan en las Planillas Anexas.-

ARTICULO 11º.- Fíjase en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 58.936,00), los recursos de la cuenta “Fondo Especial del Deporte”, ordenanza Municipal N°300.-

ARTICULO 12º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2117 .-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 07/12/99 .-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL: 1612 / 99.-